

AL VOLANTE

c/ Cartagena 245, 3º A Telf.: 934568838 Fax: 934334822

MAYO
2011

ACTUB

Nº 173

ASOCIACIÓN DE CONDUCTORES DEL TRANSPORTE URBANO DE BARCELONA

EL ABOGADO DEL DIABLO

El 12 de abril tuvimos un juicio verbal de lesiones con un afiliado. El tema era lo típico: Un par de pasajeros que son pareja de edad avanzada y supuestamente se habían hecho daño en el bus por algún lance de la conducción.

Cuando llegamos con el afiliado sólo estaba allí la abogada de la compañía Zurich, faltaban por llegar los supuestos lesionados y su abogado, y nos comunica que no entraríamos a juicio porque había acuerdo (les iban a soltar la pasta unos **10500 €**). Nuestra sorpresa fue cuando vimos llegar al abogado de los demandantes (pasaje) y era el Sr. **Mariano Millán Gallart** abogado del sindicato **sit** de **Transportes de Barcelona**. **Es trabajador con cargo y nómina de la empresa, afiliado al sit y liberado por el mismo sindicato con horas a cargo de la empresa** (que ya de por sí es un insulto hacia los conductores y sus afiliados), **utiliza estas horas en beneficio propio e intentando perjudicar a un compañero**. Se lo comentamos a la abogada de Zurich y nos dijo que no le conocía y **sorprendida nos comentó que si trabajaba para la empresa no debería hacer esas cosas...**

¿Qué pasará si un afiliado al sindicato de este personaje tiene un accidente con lesiones al pasaje? ¿Defenderá al conductor afiliado o al pasaje? ¿O representará a los lesionados intentando perjudicar al conductor para conseguir una condena al mismo y conseguir la máxima indemnización?

Vemos que ante el dinero no hay ética que valga y son varias las preguntas que nos pasan por la cabeza: ¿Estaría amañado el siniestro? ¿Conocen los demandantes o son familiares de algún afiliado al **sit**? ¿Cómo el abogado del pasaje es casualmente el abogado del **sit**? Que cada uno saque sus conclusiones...



Por último decir que todos sabemos que hay gente que amaña accidentes, **no decimos que éste sea amañado**, y el tema nos parece preocupante. Luego lógicamente antes estas indemnizaciones las pólizas de seguros suben y los conductores sufrimos el acoso de la dirección cuando sufrimos accidentes amenazándonos de que nos podrían sancionar por ello. Creemos que la dirección debería tomar medidas al respecto y evitar posibles fraudes.

LAS HORAS SINDICALES DE ugt-ccoo

Con la sentencia en la mano sobre el juicio por las horas sindicales **4 rebajados de ugt y 2 de ccoo deberían abandonar su liberación sindical para incorporarse inmediatamente a su puesto de trabajo en autobuses de TMB. Estas 6 personas hubiesen sumado más de 10.000 horas de rebaje al año cuyo valor económico hubiese llegado a más de 200.000 euros.**

Lo que nos sorprende es que la dirección decida recurrir la sentencia ignorando el ahorro económico de la masa salarial que supone que estas personas dejen su liberación, pero ya se sabe... **¡Tus amigos mejor tenerlos cerca!** En el juicio la dirección no tuvo problemas para explicar sus **pactos verbales y acuerdos con estos sindicatos** para darle horas por encima de lo que marca el Convenio y la Ley Orgánica de Libertad Sindical (LOLS).

Luego con razón vemos lo que vemos: Hasta 4 rebajados de ugt en una misma cochera haciendo permanencias o 3 rebajados de ccoo en una misma cochera. Como van sobrados de horas... **¡¡¡DESAFILIAROS YA!!!**

COPIAS PARTES DE EXPLOTACIÓN

Nos parece penoso que en el año 2011 tengamos que escribir sobre este tema. Algunos compañeros todavía no tienen costumbre de hacerse **copia sellada** de los partes y sobretodo en algunas cocheras. Lo que nos parece lamentable es que hayan conductores que nos digan que algún mando les ha puesto mala cara por solicitar copia sellada o les hayan hecho alguna bromita de mal gusto (de esas que parecen graciosas pero te las tiran). **Lo más importante de la copia es que os la sellen**, ya que si hiciera falta la copia del parte como prueba el sello es la prueba de que se entregó en tráfico (sino podríais haber hecho una copia vosotros de un parte escrito posteriormente). Si notáis "malas caras" cuando pidáis que os hagan la fotocopia podéis escribir el parte por duplicado y pedir que la copia os la sellen. **Están obligados a hacernos copia.**

RENTA 2010

A partir del 2 de mayo comenzaremos a gestionar las declaraciones de renta. Para afiliados gratis, cónyuges 10 € y no afiliados 30 €.

Documentación a aportar: Certificado de empresa, plan de pensiones, hipotecas, alquileres, IBI, manutención (en caso de divorcio), última declaración, borrador (si lo has solicitado) y posibles cambios en la situación familiar.

La documentación se ha de entregar en el sindicato c/ Cartagena 245, 3º A.

